

FUNDACIONES

POR EL

P. Grenón (S. J.)

(Continuación)

Nuestra segunda fundación educacional

EL COLEGIO SEMINARIO DE SANTA CATALINA
EN SANTIAGO DEL ESTERO

Fundado por el Obispo Trejo en 1609

A 16 de Diciembre de 1611 se formalizó la Fundación en definitiva según el Acta de ella que así la documenta:

“Estando juntos y congregados: El Reverendísimo Sr. Don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo de este Obispado, del Consejo de su Majestad,

y el Sr. Don Francisco de Alfaro, Oidor de la Real Audiencia de la Plata, Visitador General de estas Provincias (del Tucumán) y de las del Paraguay y Río de la Plata,

y el Sr. Don Luis Quiñones Osorio, Caballero del Hábito de Alcántara, Gobernador y Capitán General de estas Provincias;

y el P. Diego de Torres de la Compañía de Jesús, Provincial de ellas (de las Provincias del Tucumán) y de Chile y Paraguay;

y el dicho Obispo exhibió una Real Cédula del Rey Nuestro Señor, firmada de su real mano y refrendada de Gabriel de Hoa su Secretario, fecha en Segovia a 25 de Julio de 1609 años...

La cual yo, el presente Escribano, leí palabra por palabra.

Y, habiendo leído y entendido la Real Cédula, todos la tomaron en sus manos, besaron, pusieron sobre sus cabezas y cada uno, por lo que toca, dijeron que la obedecían'' (A. de la U.; l. 1°).

La vimos antes esta Cédula. Recuérdese que en ella se ponen las condiciones de su estabilidad económica para la dotación y las condiciones; una de ellas dice:

“Y el dicho Provincial ha venido y viene en que los Religiosos de la Compañía de Jesús se encarguen del dicho Colegio y Seminario;

y para que el sustento y vestido de los dichos Religiosos y Maestros que a ella han de asistir y de seis colegiales que para el servicio de la Catedral de esta Ciudad que por lo menos ha de haber dicho Colegio son menester precisamente los dichos 2000 pesos cada un año: los 1100 para el sustento de los dichos Maestros y Religiosos; y los 900 para el sustento de dichos seis colegiales...

se les supla de la renta y tributos que su Majestad tiene en esta ciudad de Santiago de los pueblos de Soconcho y Manogasta y Yanga'' (A. de la U, l. 1°, y Trejo por Liqueno, T. 1°, p. 221).

Al principio del Libro 1° del Archivo de la Universidad, donde está la mayor parte de estos documentos hay una copia de un breve Reglamento de este Seminario de Santa Catalina, pero no tiene fecha y parece posterior.

El Obispo Trejo, en carta de Diciembre de 1611, da cuenta al Rey del estado en que queda, el Seminario y le señala fuentes de recurso para completar su subsistencia (Trejo por Liqueno, T. 1°, pág. 277).

También el Visitador Alfaro da noticias al Rey en carta fechada a 14 de Diciembre (Ibidem).

Asimismo el P. Torres da cuenta a su P. General (Pastells, t. 1, p. 253).

En el mismo Archivo de la Universidad de Córdoba, junto con estos documentos están las Constituciones que el Obispo Trejo ordena para dicho Establecimiento.

Van fechadas a 16 de Diciembre de 1611.

En ellas declara que va labrando casas que serán casa y morada de los colegiales y que la Capilla tendrá la vocación (denominación) que el Rector pareciere, consultándolo primero con Nos.

Y al fin ordena que la advocación de la Capilla sea de Santa Catalina, Mártir.

Van firmadas dichas Constituciones, por el Obispo Trejo, por el Visitador Alfaro, por el Gobernador Quiñones, por Don Tomé de Salinas, por el Tesorero Don Francisco Salcedo y por el Provincial P. Torres, S. J.

Condiciones estipuladas en la fundación del Seminario de Santiago del Estero, entre el Obispo Trejo y el P. Torres

Determinóse, pues, en virtud de la dicha real Cédula, que se erigiese en Santiago el dicho Seminario, que, por no tener casa a punto, se puso en la de la Compañía.

Aplicando para la manutención del rector, y maestros jesuitas de dicho Seminario, los mil cien pesos y los otros noventa y cinco para los alimentos de seis colegiales, a razón de ciento cincuenta pesos por cada uno.

Y para deliberar en la forma y condiciones con que la Compañía se hacía cargo de dicho Seminario, se juntaron en trece de Diciembre de aquel año de 1611, el Illmo. Sr. D. Fray Hernando Trejo de Sanabria, el Visitador, D. Francisco de Alfaro, y nuestro Provincial, y tomaron el acuerdo siguiente:

En primer lugar se declaró que la Compañía no se encargaba absolutamente de dicho Seminario hasta tener la aprobación de nuestro P. General; quien, si nos la concediese, tendría el rector de nuestro colegio la superintendencia de él, señalando para que los gobernase, un clérigo idóneo.

Lo 2º. pidió su Ilustrísima que la Compañía señalase luego un maestro de gramática, y, en estando los discípulos hábiles, otro de mayores, y otro para leer casos de conciencia a su tiempo.

Lo 3º, que los seis colegiales, sustentados con la renta del

Seminario, vistiesen ropas pardas y becas azules, como el de Santo Toribio de Lima, y sólo debiesen acudir a la Catedral los domingos y fiestas principales. Y, si la Compañía quisiese admitir otros colegiales, pagando ellos sus alimentos; pudiese hacer. Y éstos, para distinción, trajesen becas coloradas, y no tuviesen obligación alguna de asistir al servicio de la Catedral.

Lo 4°. que en el gobierno de dichos colegiales no se pudiese meter el Prelado de la diócesis, ni la sede vacante, como es práctica en los otros seminarios, que en varias partes del mundo gobierno la misma Compañía.

Lo 5°, para el sustento de los Padres que atendiesen a la enseñanza, y gobierno del Seminario, ofreció su Ilustrísima, sobre los 1.100 pesos, el tercio de los diezmos de la ciudad de Santiago, que solían ser de cuatrocientos a quinientos pesos.

Lo 6°, se obligó a acabar la casa que estaba labrando para dicho Seminario, con suficiente habitación para los seis colegiales y jesuitas necesarios, una capilla, dos aulas y las oficinas convenientes. Y para servicio y reparo de la casa, y cultura de una huerta de recreación, daría dos esclavos: y el Visitador, y Gobernador, dejarían señalados indios de mita.

Y finalmente, ofreció el Obispo que, en caso de poder adquirir suficientes bienes, dotaría al Colegio de la Compañía de Santiago que era deseo suyo muy antiguo, para que con mejor asiento pudiesen perseverar allí los jesuitas, y amparar al seminario.

Consta todo del referido acuerdo, que fué bien individual, para conocer después la poca razón con que otro Prelado de esta diócesis, aunque por otra parte afectísimo a la Compañía, quiso innovar y alterar lo establecido en su primera creación, hasta que los jesuitas se vieron obligados, por el amor a la paz, de hacer dejación de él por no parecerles convenientes admitir la carga que quería imponerles.

Tomada, pues, la dicha resolución, ofreció por su parte al Padre Provincial, poner para el gobierno del Seminario sujeto a satisfacción y maestro hábil para la enseñanza de los colegiales.

Satisfizo tan cumplidamente su promesa, que dió mucho más de lo prometido, porque señaló por Rector de aquel seminario y



de nuestra casa el sujeto más autorizado que tenía la Provincia en la ocasión, cual fué el P. Juan Romero, Superior actual de la Residencia de Buenos Aires, cuyo gobierno encargó al P. Francisco Gómez; y, por maestro, envió al P. Marco Antonio Deyotaro, eminente en letras humanas; y para ejercitar los ministerios de la Compañía, a los PP. Juan Darío y Horacio Morelli, varones apostólicos y todos insignes en religión, como lo era el hermano Eugenio Valtodano, que vino a cuidar de lo temporal. (Lozano. - Historia de la Provincia del Paraguay; t. 6, c. 10, p. 345).

El Obispo fundador desde Santiago del Estero, a 13 de febrero de 1612, escribía al Rey:

“Yo he deseado lo que Dios sabe y, lo que a V. Magestad he escrito, la institución del Seminario de esta ciudad para (el) que V. Magestad nos hizo merced de 2.000 pesos, librados en los novenos.

Los cuales (Novenos), como pueda la tierra, serán de ningún valor.

Y los 300 pesos que el Oidor, con consulta del Gobernador, libró en la renta de los pueblos de Soconcho y Manogasta de vuestra real corona no los darán horas.

Yo de mi parte ofrezco y doy lo que tengo y puedo; pero es oferta de pobre y no vale nada.

Vuestra Magestad, como señor y rey rico, ayude de veras a tan pía obra, que se la pagará el Cielo.

El cual (cielo) guarde a V. M. etc.”.

(Trejo, por Liqueno; t. 2, p. 322; copia del Arch. de Sevilla).

MARCHA DEL SEMINARIO

En la regencia de los jesuitas

El P. Diego de Torres desde Santiago de Chile, en febrero de 1613, refiere lo siguiente respecto del Seminario de Santiago del Estero, de lo correspondiente al año 1612.

“Con ocasión del Colegio Seminario, para cuyo sustento envió el Rey señalada renta, mandando que le tomase a cargo la Compañía, me pidieron los Señores Virrey, Obispo, Gobernador y Visitador, que volviesen los Padres, para que estuviesen a su cargo”.

Habían tenido que salir los jesuítas de Santiago.

El Virrey era el del Perú.

El Obispo era el Ilustrísimo Trejo y Sanabria.

El Gobernador era el de Tucumán, Don Luis de Quiñones Osorio.

El Visitador era Don Francisco Alfaro.

“Y así (prosigue el P. Torres) no puede negarlo mientras vuestra Paternidad (habla con el P. General de los Jesuítas, P. Aquaviva, que era quien podía admitir la fundación) avise de otra cosa. Tendrán, los que hubiesen de residir allí, lo necesario para su sustento.

Y el Señor Obispo, con la mucha voluntad que nos muestra, se ofrece a hacer su fundación, si alcanzare su posible a tanto. Y, si no, (será) Benefactor Insigne, con todo lo que pudiere.

Vino el Padre Juan Romero, de Buenos Aires a la fundación y asiento de aquel Colegio y Seminario.

.....

Llegó a Santiago del Estero con los compañeros, habiendo deslumbrado a los señores Obispo y Prebendados para que no fuesen a recibirlos, como tenían concertado.

Hospedólos su Señoría (el Obispo, a los Padres) en nuestras casas antiguas, que las tenía aderezadas para el propósito, con muchas muestras de amor. Y los demás de la ciudad...

Dióse principio al Seminario de los Colegiales, poniéndoles el Sr. Obispo, por sus manos, las becas, en la Iglesia; y llevando después en procesión a su casa”.

De la historia del año 1613 hay una página escrita por el Padre Diego de Torres, en abril de 1614, al General de los Jesuítas en las Anuas y traducida por el P. Leonhardt. Dice así:

“De Santiago del Estero hay 2 padres, 1 Hermano que enseña a los alumnos del Seminario de Santa Catalina, Martir y 2 Coadjutores” (p. 266, t. 1).

“El cual (Seminario) funciona en nuestra casa. Son pocos los alumnos, pero de mucho valor por su buen genio y su amor a la virtud.

Su reglamento es el ordinario.

Son aficionados a su Colegio; tanto que se olvidan de su familia.

Sólo en las fiestas mayores se van de a cuatro para asistir a las funciones sagradas; lo mismo los sábados.

Aprenden la música vocal e instrumental; solemnizan un poco las funciones públicas y eclesiásticas. Por esto son muy estimados y honrados.

Así hicieron grandes preparativos para la fiesta de Nuestro Santo Padre Ignacio. Hicieron un drama representando las principales escenas de su vida.

Y lo tuvieron que repetir dos veces: una vez en casa, otra vez en la Catedral, en presencia del Obispo y de toda la ciudad, como lo han pedido; quedando ellos muy satisfechos.

Pues estos festejos era cosa común para todos; porque sólo ahora se podrá celebrar, ahora sí, la beatificación de San Ignacio.

Se hizo esta (fiesta de la beatificación) por ocho días enteros, con un programa nutrido y variado.

Después del acto público se distribuyeron, en casa, premios a los que mejor habían representado su papel en el drama y a los que declamaron las poesías compuestas en honor del Santo; y eran diez. Pero al fin no quedó nadie sin premio. Repartió el mismo Obispo los premios; el cual asistió a todos los actos.

Viven en Santiago 2 Padres, 1 mestero de Gramática y 2 Hermanos Coadjutores.

Hay una Hacienda (la de Qumilpa) bastante grande, con mucho ganado, con negros y sembrados que fácilmente pueden mantener a 10 Padres (Annua, t. 1, p. 430).

El Obispo Trejo destinó la renta regia, concedida al Seminario de Santiago, para alimento de nuestros profesores a la Fundación de este Seminario nuevo” (Annua, p. 417).

En la Carta Anual de 1614, escrita en 12 de junio de 1615, el Provincial de los Jesuítas de estas regiones, Padre Diego de Torres nos dice, desde Córdoba, hablando del Seminario:

“No tengo nada que añadir a lo referido ya en cartas anteriores. Están acupados allí, 2 sacerdotes, 1 Hermano escolar (estudiante para ordenarse de Jesuíta) y 1 Hermano coadjutor (lego).

Los internos del convictorio (los Seminaristas) son pocos en número; y son instruídos en virtud y letras por los nuestros (por los Jesuítas).

Produjo cierto desaliento entre los estudiantes la muerte del Señor Obispo; pero esperamos, con el favor de Dios que esto se remediará en adelante”.

El Obispo fallecido era Trejo y era natural sintieran este deceso, porque el Obispo Trejo era el Fundador y sostenedor del establecimiento.

En la crónica del año 1615 hay este dato, en la sabrosa literatura de la época:

“La lección (la clase) de latín habrá sucedido más a gusto que hasta aquí, por haberse proveído en persona de muy buena suficiencia para éso.

Aunque el número de estudiantes suele ser pequeño, respecto de la poca gente de aquella ciudad.

Habrà hasta 6 colegiales. (Los) que se sustentan con 1.500 pesos que da su Majestad para ello, sin otros 1.000 pesos para el Maestro.

Con (lo) que se puede pasar con la estrechura y necesidad de la tierra” (Carta del año 1615, escrita por el P. Oñate).

Del año 1616 hay lo siguiente de crónica, tomado de las *Annuares* escritas por el P. Provincial Pedro de Oñate:

“Este colegio se ha aumentado en el número de los nuestros (de los Jesuítas) con la cátedra de moral que se les ha puesto.

Lo cual, habiendo de estar apartado de los Estudiantes Mayores, ninguna parte me pareció más a propósito para establecerla que esté Colegio (de Santiago), así por ser la cabeza de la Gobernación (del antiguo Tucumán), donde reside la Capital del Obispado. Donde, por esta causa, hay clérigos a quienes es tan necesaria esta ciencia para no hacer errores que ha (hasta hay) ahora por falta de ella, como también porque, como avisé el año pasado, por tener la Compañía 6 colegiales a cargo, que sustenta el Rey, para el servicio de la Iglesia, que tenían necesidad de otro Estudio Mayor.

Residen, pues, en este colegio (Seminario de Santiago) 2 Padres y el uno Superior, que, juntamente lee la Cátedra. Además hay, 5 hermanos Estudiantes (Jesuítas que oyen (Teología) Moral. Y el otro Padre (uno de los dos) va ahora a lo mismo (a estudiar Moral). Otro estudiante Jesuíta que lee (enseña) Latín, y un Hermano Coadjutor (lego).

En la Carta Anual del año siguiente, el de 1617, glosa más claramente lo del año anterior, diciendo:

“Hase aumentado este Colegio en el número de los Nuestros (de los Jesuítas) con la cátedra que se les ha puesto (la de Moral).

La cual (Cátedra de Moral) habiendo de estar apartada de los Estudios mayores (Universidad), me pareció esta ciudad (de Santiago) más a propósito: así por ser (Santiago) la cabeza (capital) de esta Gobernación (región del antiguo Tucumán), donde reside la Catedral del Obispado (del antiguo Tucumán), como por haber en ella (en la ciudad) muchos clérigos, necesitados de esta ciencia, como también por tener la Compañía 6 colegiales Seminaristas a su cargo, (los) que sustenta el Rey para el servicio de la Iglesia (Catedral)”.

En la Carta Anua de 1618 y 1619, escrita en febrero de 1620, nos da esta noticia el P. Oñate, Provincial de los Jesuítas:

“Hay en este colegio 7 de la Compañía: 3 Padres y 1 Hermano que lee latinidad y 3 Hermanos Coadjutores.

Y contiene en sí (este Colegio) un Colegio seminario de estudiantes seculares, que es el (Seminario) de este Obispado (del Tucumán) conforme al Concilio Tridentino.

Y tiene (hay) 9 colegiales (Seminaristas), no más.

Y para ellos (hay) 1.400 pesos de renta”.

Del año 1620 tenemos el siguiente dato, que es una tramitación de pago de la dotación del Seminario, con detalles noticiosos en torno de él:

“El Tesorero Diego Martínez de Prado y el Contador Pedro Campos Pacheco, Jueces Oficiales en esta Provincia de Tucumán, por Su Majestad, hacemos saber al Tesorero de la Real Hacienda de la Ciudad de Córdoba cómo su Majestad tiene librada su Real Cédula para que los Novenos que le pertenecen en esta Provincia se diesen para el sustento del Colegio Seminario que está en esta ciudad.

La cual está en esta Real Caja y Contaduría y se le han ido pagando a los Rectores que han asistido en esta Casa y Colegio.

Y al presente el Padre Francisco Vázquez de la Mota, Rector que, al presente, es del dicho Colegio, nos pidió le diésemos mandamiento para que los Novenos que tocan a esa ciudad desde San Juan (24 de junio) de 1619 hasta San Juan de 1620 que pertenecen a su Majestad, se le entregara, para enterarlos en esta Real Caja y Contaduría, de donde han de salir para el dicho efecto.

Para lo cual dimos este mandamiento, para que el dicho Padre Rector o el Procurador del Colegio de la Compañía de Jesús de esa ciudad los pueda sacar de la persona o personas que deban la dicha cantidad que a Su Majestad le pertenece. Que, con este nuestro mandamiento y carta de pago, de la parte del dicho Padre Rector o del Procurador de la Compañía de Jesús de esa ciudad serán bien dados y se pasarán en cuenta.

Y el dicho Tesorero de la Real Hacienda le deje hacer libremente la dicha cobranza, pues ha de entrar en su poder la dicha cantidad; y no lo haciendo, se despachará persona con días y salario.

Fecha en Santiago, a 22 de abril de 1620 años.

Diego Martínez del Prado. — Pedro Campos Pacheco.

Por mandato de su merced: Juan Roldán, Escribano Público.

Digo yo, el Padre López de Mendoza, de la Compañía de Je-

sús, Procurador General de esta Provincia, que es verdad que recibí los 356 pesos contenidos en este mandamiento: los 118 que libró Don... de Cabrera, 100 al licenciado Antonio Rosillo; 40 a Caravallo, y los 98 pesos restantes en reales.

Los cuales 356 pesos recibí de Manuel López, mercader residente en esta ciudad.

Y por verdad lo firmé.

En Córdoba, en 8 de agosto de 1620 años.

López de Mendoza”.

(A. del O.; l. 11, n. 1, f. 1).

El Obispo Cortazar, en abril de 1621, representa que se encargó a los Padres de la Compañía de Jesús el Gobierno de el (del Seminario) y la educación de los Colegiales”.

Hase continuado con muy grandes y conocidos frutos de los Colegios en conformidad de lo dispuesto por el Santo Concilio Tridentino, a que se refiere Vuestra Real Cédula.

He ordenado que estos Colegiales sirvan a la Catedral 2 por lo menos o 4 en los días de trabajo; y en los demás (días) festivos, todos, sin faltar ninguno.

El Padre Rector lo ha resistido fundándose en que la mayor parte de las expensas procede de la renta que V. M. se sirve de conceder para este efecto, y por esta razón, no tienen obligación de acudir al servicio de la Iglesia y de su culto divino, ni el Obispo lo puede obligar a eso.

Certifico a V. M. que si el intento del P. Rector lleva efecto, totalmente defrauda el culto divino y no podían cantar las horas canónicas, ni había coro, cosa tan indigna de Iglesia Catedral; porque, como no hay más de 5 Prebendados y 2 capellanes solos, los que acuden al Coro y a los demás ministerios, estos colegiales llevan el Coro (hacen coro o contestan) y acuden a los ministerios (o ayudan); que sería indecencia al Deán y las demás Dignidades (a ayudar)”.

O B S T A C U L O

En lo visto se ve cómo ya dificultan la marcha del Seminario exigiendo a los Padres Jesuítas manden atender los Seminaristas al servicio del culto de la Catedral.

En 30 de abril de 1621 el Cabildo escribe al Rey manifestándole que el Seminario, por razón de orden, no dejan ir algunos colegiales a la Catedral, según las cláusulas de la Fundación.

En 12 de noviembre de 1622 el Rey, a petición del Obispo, ordena a los Padres del Seminario dejen acudir al servicio de la Catedral a 5 Seminaristas. (Trejo, por Liqueno; t. 1; p. 238).

Véase dicho documento a continuación:

“Orden del Rey para que los jesuítas dejen ir al servicio diario de la Catedral de Santiago los Seminaristas.

El Rey:

Rdo. in Cristo padre Obispo de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago del Estero de la Provincia del Tucumán de mi Consejo.

Por parte del Deán y Cabildo de esa Iglesia Catedral se me ha hecho Relación que, respecto de ser la tierra corta, desde que se erigió en Catedral no ha habido en ella más de cinco Prendados; y esos se pueden sustentar.

Y así no hay Capellanes que asistan al servicio del culto divino.

Y así, para que esto se hiciese con la decencia que es justo contendría ordenar que los Colegiales del Colegio Seminario de esa ciudad, que son seis, acudiesen los cuatro de ellos, todos los días; y las festividades solemnes, todos seis. Pues la principal renta con que se sustenta es situada en las de esa Iglesia; y esto mismo se hace en las demás Iglesias de esa Provincia.

Lo cual no les puede ser de estorbo para acudir a sus estudios, por haber tiempo suficiente para lo uno y otro; y que el no acudir a lo sobredicho los dichos colegiales es porque los Padres de la Compañía de Jesús, que los tienen a su cargo, se lo impiden.

Suplicóme les ordenase que no lo hiciesen, sino que les obligasen a servir en la dicha Iglesia en la forma sobredicha.

Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, porque

mi voluntad es, y es justo que los divinos oficios se celebren con toda solemnidad, ordenareis que los dichos Colegiales asistan todos los días cuatro de ellos en la dicha Iglesia Catedral, para que sirvan en ella a los divinos oficios y los días de fiestas solemnes, todos seis.

Que así es mi voluntad.

Fecha en Aranjuez, a doce de noviembre de mil seis cientos veinte y dos años.

Yo el Rey.

Por mandato del Rey N. S. Pedro Ledesma.

Duplicado.

(A. de la U.; l. 1).

En 1628 el obispo (Torres) apela ante el Rey de que los Jesuítas no cumplen con la disposición de Trejo, "porque deben sustentar cierto número de colegiales de casa, vestuario y comida, sin que sus padres ni ellos den cosa alguna.

En lo cual faltan, obligándoles al vestuario que es caro en esta ciudad y provincia, y los vecinos muy pobres. A cuya causa admiten mozos ineptos, hijos de personas hacendadas de quienes no hay esperanza de que hayan de seguir y ser ministros de ella.

Y aunque el Reverendísimo Doctor Don Julián de Cortazar, en tiempo que fué Obispo, procuró remedio y V. M. a su instancia despachó su Real Cédula en esta razón, expresando en ella la obligación de los tales colegiales en el servicio del Coro a Iglesia, no se ha conseguido, por haberse ocultado la Cédula y no parecer la creación del dicho Colegio.

Para cuyo remedio y que no frustre la Real Voluntad de V. M., y obra tan pía e importante y no pase adelante, negó este Cabildo el tres por ciento de la mesa Capitular con que quería ayudar, hasta en tanto que, mostrando la erección del Seminario y Cédula Real, cumpliesen con su obligación con promesa que se les hizo de contribuir con más de lo que pedían.

A que no han venido (los Jesuítas), entreteniéndose en palabras, con esperanza de negociar con V. M., por diligencia de su Procurador el Padre Gaspar Sobrino, exención de acudir a la Iglesia los

Colegiales, y de que no estén a disposición del Ordinario (el Obispo) ”.

En Madrid, a 9 de marzo de 1632, el Fiscal discierne se haga cumplir las disposiciones del Obispo Trejo, y no den lugar a quejas. (A. del O.; l. 54; t. 2, Copia de Sevilla).

En la Carta anual del Provincial P. Vázquez, que reseña lo acaecido en el triennio de 1628 a 1631, hay este dato escueto de la estancia que figura en los escritos del Obispo Trejo:

“En Quimilpa, que es una hacienda (Estancia) nuestra, 30 leguas distante de la ciudad (de Santiago del Estero), ha estado ordinariamente un Padre (el Padre Antonio, Macero) con 1 Hermano; que la tiene (a la estancia) a su cargo y como en continua Misión porque toda la gente de aquella Comarca que es muy necesitada, acudía a él”.

En 20 de enero de 1628, denuncia al Seminario por no admitir becas. En 1632, se ordena el cumplimiento en esto según lo estipulado en la fundación (Trejo, por Liqueno; t. 1, p. 239).

RENUNCIAN LOS JESUITAS

En 1634 los Padres presentan renuncia de la dirección y administración del Seminario, por motivo de las dificultades que les crean el Obispo Maldonado y el Cabildo, atándolos a la carta de fundación. Y así se quedan desvinculados los jesuitas de los compromisos entablados con Trejo.

Pasa entonces el Seminario a manos del clero secular (Trejo, por Liqueno; t. I, p. 240).

De 1637 hay este dato del Colegio de Santiago:

“Sacerdotes hay 4 en esta casa, e igual número de Hermanos, enseñando uno de ellos (de los Hermanos) la gramática a los muchachos (Seminaristas) y ayudando a los demás en lo que puede” (Annuas; 7, 2 p. 482).

También se apunta este dato:

“Había entre los jóvenes convictores (Seminaristas) un muchacho muy querido por su buena presencia y por su carácter amable.

Quiso el demonio tentar su pureza de costumbre por medio de unas mujeres perversas, con ocasión de las acostumbradas salidas de los Seminaristas para asistir a las funciones solemnes de la Catedral. No se dejó impresionar, defendiéndose contra esas insinuaciones, con la más grande modestia de la vista. Vuelto a casa...” (pág. 490).

REGENCIA DEL CLERO

Pasó, pues, el Seminario, a la dirección del clero Secular.

En la Información que hace Felipe de Albornoz al Rey en 1637 acerca del Maestro Sebastián Rodríguez de Ruesca, se asienta que es Rector del Seminario, desde que lo dejaron los Padres de la Compañía.

Es nacido en Córdoba, hijo legítimo de conquistadores y nobles.

Fué Cura doctrinante y, además, Capellán de las Teresas en Córdoba.

En esa fecha de 1637 tenía 35 años.

(A. del O.; Arch. de Sevilla, I. 54, t. 3).

El Obispo Maldonado lo había puesto al frente del Seminario. Cayó el Seminario, más tarde, en un régimen humillante.

En 1665 el Doctor Alonso Rodríguez de Cabrera escribió al Rey sobre los excesos cometidos por el Deán Juan Carrizo Mercadillo.

“En razón del Seminario que se fundó por orden de Vuestra Majestad así para el servicio de la Iglesia Católica, como para la enseñanza de los niños, hijos, nietos de hombres nobles y conquistadores de la Provincia, ha corrido por mano del dicho Doctor Deán Juan Carrizo Mercadillo, de 4 años a esta parte (1661-5), sus rentas y provehimientos.

Y han sido Rectores y Maestros del dicho Seminario Diego Fernández de Frías y el dicho Diego de Herrera.

Ambos a dos eran, hombres ignorantísimos, que apenas saben gramática; personas de su casa y aliados suyos; quienes no han en-

señado ni enseñan a los colegiales, ni aún las oraciones de la cartilla, ni buenas costumbres.

Y van, los pocos colegiales que hay, a la Compañía de Jesús, en donde tampoco aprovechan; porque no cuidan de ellos, por no tener interés en ello.

Y se han llevado estos Rectores la renta y sustento de valde, a costa de Vuestra Majestad, haciendo gastos supérfluos contra la justicia.

Y se pasa por todo, por ser de la Dirección del dicho Deán.

Y porquè en razón del dicho Seminario hubiese cuenta y razón y que los colegiales tuviesen dentro del Seminario enseñanzas de buenas costumbres y letras, propuso en Cabildo, el dicho maestro don Tomás de Figueroa, Arcediano, que se nombrase una persona de letras y de buenas costumbres para la enseñanza de los colegiales; y que este Rector (que se designara) fuese presentado, en nombre de V. M., por el Gobernador de la Provincia; y que en esta razón se diere la forma debida.

Y propuso (Figueroa) en dicho Cabildo al dicho Maestro de Ruescas, persona docta y hombre notable, noble anciano y de los méritos y servicios atrás mencionados y persona de toda autoridad.

Y (propuso también) al Doctor Juan de Puelles, teólogo Predicador, noble y de buena vida.

Y que ambos a dos, con sus letras y predicaciones han ilustrado la Catedral y demás ciudades de la Provincia.

Y (también propuso Figueroa) al Licenciado Gaspar Sequeira, también persona capaz para el dicho ministerio (de Rector del Seminario).

Y el dicho Deán (Juan Carrizo) ni el dicho Maestrosescuela (Damián Carrillo) no han querido venir en cosa tan conveniente del servicio de Dios y enseñanza de los colegiales, por las conveniencias que tienen que gozarse ellos las rentas del dicho Seminario.

Con su mal ejemplo (del Deán Juan Carrizo) los colegiales no tienen recogimiento y andan por las calles de uno en uno sin bonetes; y tiene (Carrizo) desacreditado el Seminario, que no hay vecino que quiera meter sus hijos en él.

(A. del O.; L. 54, t. 3. Copia del Arch. de Sevilla).

Estaban entonces sin Obispo, y eran los tres años de vacancia por muerte del Obispo Maldonado; la vacancia siguió 16 años más.

El Deán era de vergonzosa procedencia y había medrado por el amparo de Cosme del Campo.

El Rey en 1679 escribe al Obispo castigue al Deán, porque:

“El Doctor Juan Carrillo Mercadillo, Deán de esa iglesia ha 20 años que ha sido Provisor sin haber dado cuentas. Ha vivido 13 años con una mujer con escándalo público, teniendo tres hijas en ella y muchas nietas. Y que casó a las dos dando a cada una 10.000 pesos, y para la doncella tenía otros 10.000.

Siendo su renta 800 pesos.

Y es dueño de los bienes de la iglesia y del Seminario y Colegio Real; haciendo habitar en la casa de él seglares casados.

Y que cuando la dejó (la casa) quedó (la casa del Seminario) sin puertas y toda maltratada. (A. del O.; L. 54, L. 3).

En mayo de 1681 el Obispo Ulloa dice que el Seminario se reduce a sólo dos; que, las más de las veces, van a la iglesia con los pies descalzos; porque la renta es tan corta que apenas tienen para sustentarse el que llaman Rector. (A. del O.; L. 54, t. 3. Copia del Arch. de Sevilla).

El Rey, en 1685, escribe al Obispo de Tucumán:

“Diego Francisco Altamirano, Procurador General de la Compañía de Jesús por las Provincias de las Indias, me ha representado que en las tres Diócesis de esas Provincias del Río de la Plata y Paraguay, que se extienden por dilatado espacio, no había Seminario alguno de Seminaristas seglares donde pudiese criarse la juventud y estudiar las facultades mayores, para que hubiese sujetos dignos de los Curatos, Prelados y demás puestos eclesiásticos de las dichas Provincias.

Pues, aunque en la ciudad de Santiago del Estero, donde está con Iglesia, había un Seminario a cargo del Ordinario (del Obispo), éste sólo podía sustentar a dos muchachos que no aprendían más

letras que un poco de Gramática el tiempo que sobre de la asistencia a la iglesia. por no haber quién enseñe otras facultades.

Y en las otras dos Diócesis del Río de la Plata y Paraguay aún no había semejante Seminario.

Y que, siendo común deseo de dichas Provincias, de muchos años a esta parte, se funde un Seminario de la ciudad de Córdoba de esa Provincia, donde podrían fácilmente conseguirse los efectos que, con ellos, intenta nuestra Santa Madre Iglesia por las sagradas cánones y decretos del Santo Concilio de Trento.

No habiéndose conseguido, por no haber quién le donase.

Y teniendo hoy el Doctor Ignacio Duarte de Quirós, sacerdote docto y ejemplar, Comisario de la Santa Cruzada que ofrece 30.000 pesos en bienes inmuebles y raíces para la dotación fundándose el Seminario en la ciudad de Córdoba su patria, y estando a su administración y gobierno inmediatamente a cargo de la Compañía de Jesús, como lo están otros Seminarios ni las ciudades de Lima, Chuquisaca, Quito y otras”.

En esta ocasión se funda el Colegio Convictorio de Monserrat en Córdoba.

UN RECTORADO

Es asunto de mención especial el Rectorado del Presbítero Doctor Cosme del Campo, como se desprenderá del capítulo que a él se dedica.

Regentó el Seminario de Santiago del Estero por diez años desde 1680 a 1699.

En 1637 se informa que el doctor Cosme del Campo es hijo legítimo y nieto de conquistadores y del Capitán Nicolás Carrizo.

Fué inclinado a la virtud y letras.

Estudió en la Universidad de Córdoba y fué el primero que se graduó en dicha Universidad.

Ha sido un ejemplo para los nacidos de españoles.

Es buen predicador y se distingue en este oficio que se le ha asignado.

Le dieron el cargo de Maestro de Capilla por su buena voz.

Se le ha visto asiduo y prolijo en los ministerios de su profesión. En la fecha de 1637 era Cura Rector de la Catedral (en Santiago); tenía entonces 33 años.

(Carta de Albornoz al Rey. - Arch. de Sevilla, 74-6-50; Copia en el Arch. del Obispado de Córdoba; 1 54, t. 3).

En el informe de 1650 se añade que fué Tesorero de la Catedral y Arcedeán. Como nota, se advierte que introdujo la música en la Catedral.

En el Archivo del Obispado (libro 11) hay un legajo de 150 páginas que nos da alguna luz o noticia del Seminario en su última época antes de su traslado a Córdoba.

Abarca el decenio del 25 de julio de 1689 hasta mediados del año 1699.

Es un prolijo y constante apuntamiento diario.

Sobre este documento hice un estudio filológico.

De él se pueden espigar detalles, como los que siguen.

El Patrono del Seminario era San Jerónimo, como lo comprueban estas dos partidas: "En este día (9 de setiembre) mandé hacer un bulto del Señor San Jerónimo. Patrón de este Colegio Seminario. Costó 66 pesos". "En este día del Señor San Jerónimo (30 de setiembre), nuestro Patrón de este Colegio Seminario, gasté 6 libras de cera blanca que costó a 10 reales libra. En la comida para el Predicador, los Señores Prebendados y Maestro de Capilla y los demás cantores y para los colegiales, en azúcar, pimienta, clavo, canela, leche, pescado, ají, manteca, harina y algunas cosas demás que entran, 30 pesos.

En cuanto al edificio hay esta mención: "Al Capitán José de Islas, por el alquiler de estas dos casas en que está el Colegio Seminario: 5 pesos de aguardiente".

"2 pesos con cuatro indios por echar tierra a la casa por haber muchas goteras. Ocupé los 2 días".

En diciembre de 1690 se apunta: "A don Felipe de Argañarás, Maestre de Campo, por el alquiler de las casas de Cabildo, donde estuvo el Seminario 1 año: 34 pesos".

En julio del mismo año 1690: “Gastó 2 pesos en plata con la gente que me ayudaron a hatearnos en estas casas del Capitán Juan Castaño”.

“Dos varas, a dos indios que han estado arando para el Colegio”.

Referentes a los Convictorios, se dan estos datos:

“Entré (en julio de 1685) con 9 colegiales”.

Se consignan de colegiales de 1689 a 1693: Jacinto de la Rosa, Juan Navarro, Luis de Medina, Domingo Sánchez, Domingo Jaimés, Gregorio de Luna, Agustín Vázquez de Tapia, Francisco, Juan Esteban, Luis Ucón y Leiva, Andrés Bazán, Vicente de Figueroa, Bernabé Navarro, Bernardo Pérez.

En 1692 eran 8 colegiales. Entre ellos se mencionan a Francisco Martínez Lascano y a León.

En 1694 eran 4 los Seminaristas.

De la indumentaria tenemos algunos nombres.

“20 varas de piel de pebre para 3 opas de 3 colegiales”.

“1 capa de paño de Quito a Francisco Martínez, colegial”.

“Holandilla para forro de las capas, botones y mangas”.

“Opas de barracán”.

“A Luis Ocón, 3 varas de listón negro para los calzones”.

“Sarga imperial negra, para 6 botones”.

“Camisa de ruan florete a cada colegial”.

“Un armador de sempiterna colorada”.

“Media vara de paño para unos calzones”.

“Medias de Ingalaterra (Inglaterra)”.

“Más, compré 5 varas de ranque negra para botones, y mangas para los colegiales que sostenía”.

“Dí a Vicente de Figueroa, colegial, una opa de pelo de camello con un aforo de sempiterna verde”.

Del año 1692, fechado a 12 de noviembre, y en Santiago del Estero, existe el informe que escribió al Rey el Vicario General Don Bartolomé de Avalos, Arcediano, Relativo al Seminario, que nos da los siguientes datos:

“Hallé, Señor, el Colegio Seminario extinguido por haber acompañado a la Iglesia en la mina que hizo el Río.

Y aunque ella (la Iglesia Catedral) se reedificó, no lo pudo hacer el Colegio (Seminario) por sus cortísimas rentas.

Y viendo (yo Avalos) la indecencia con que se celebraban las misas capitulares, ayudadas de un mulato, así en el traje como en el ser, lo suscité, buscando con industria algunos sujetos, niños que tuviesen las calidades y legitimidad y demás partes que dispone, el Santo Concilio de Trento, convidándolos con loba y beca y demás vestuario.

Y conseguí hasta 8 sujetos capaces que hoy actualmente asisten al servicio de la Iglesia, con las incomodidades de no tener casa y clausura, viviendo en unas (casas) de alquiler de mucho costo, que le cercenan gran parte de su poca renta.

Todo el tiempo que estuvo extinguido (el Seminario) entraron en la Real Caja los novenos que la liberalísima mano y piedad de V. M. aplicó de diezmos a este Seminario, con más les pensiones impuestas en las encomiendas que todavía no constituye los 2.000 pesos de renta por sus reales Cédulas en su primera fundación.

He ocurrido varias veces a los Oficiales Reales de Córdoba, pidiendo esta cantidad que entró en su poder para su reedificación y sustento. Y, después de muchos exhortatorios y autos fechos en la materia, me responden por último que, sin nuevo mandato de V. M. no le pueden dar. Con su acostumbrada piedad lo que tiene aplicado a este pobre Seminario, se sirva mandárselo reintegrar todo cuanto se le ha detenido y para en su poder, para que, si se determina la mudanza de esta Santa Iglesia Catedral (de Santiago) a Córdoba, la siga (el Seminario) y tenga con qué hacer Colegio, y se ilustre aquella ciudad (de Córdoba) cursando (los seminaristas) su Real Universidad y Estudios, que los (cuales estudios) no pueden conseguir en esta ciudad (de Santiago) por miserable e incapaz de tener este bien, por lo miserable del sitio.

Que, aseguro a V. M., con la verdad que debo hablar con mi Rey y señor natural, que con la voluntad y celo con que ha suplido mi corto patrimonio todo lo obrado en la Iglesia Catedral, lo hubiera reedificado (yo) a mi costa como lo vestí, de todos los vestidos

necesarios y decencia con que hoy están los Colegiales asistiendo al servicio de la Iglesia” (A. del O.; l. 54, t. 3; Copia del Arch. de Sevilla).

En 1697 se matricularon cuatro “para ir el primer año de Artes (Filosofía)” en la Universidad.

De cada uno de ellos se dice que es “Colegial en el Seminario”.

De este último tiempo se escribió que “en la ciudad de Santiago del Estero, donde está esa Iglesia (Catedral) había un seminario a cargo del Ordinario.

Este sólo podía sustentar a dos muchachos que no aprendían más letras que un poco de gramática el tiempo que sobre de la asistencia (servicio) a la Iglesia, por no haber quien enseñe otras facultades (Informe al Rey).

Ellos eran Gabriel Castro, cordobés, Alonso Delgadillo, sanfasesino, Juan Fernández, correntino, y Marcos Rodríguez, bonaerense.

Siguen matriculándose en el año siguiente y en el subsiguiente, de 2° y de 3er. año de Filosofía. (A. de la Universidad de Córdoba, libro de Matrícula).

EN CORDOBA

Como se desprende, ya estaba trasladado el Seminario a Córdoba por haber pasado también el Obispado.

Al trasladarse la sede y Catedral a Córdoba en 1699, el Obispo Fray Manuel Mercadillo, dominico, lo erigió de nuevo al Seminario con el nombre dominico de “Seminario del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino”, y puso de Rector a Pedro Martínez de Lezama.

Se le llama el “Colegio Real”.

En 1753 el Obispo Argandoña restauró el Seminario, propuso nuevas Constituciones y le dió de Titular “Seminario de Nuestra Señora de Loreto”, dejando para Vice Patrón a Santo Tomás de Aquino.

Véase un documento de la fecha :

“En la ciudad de Córdoba en 12 días del mes de mayo de 1700 años.

El Ilustrísimo Señor Maestro Don Fray Manuel Mercadillo, mi Señor Obispo de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, del Consejo del Rey nuestro Señor, etc.

En prosecución de su Visita General, habiendo efectuado la traslación de la dicha Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago del Estero a esta de Córdoba, en virtud del breve de un Santidad (el Papa) y Cédula de su magestad (el Rey), que Dios guarde.

Y extinguiéndose el Colegio Seminario en aquella ciudad y haberse de erigir (el Seminario), conforme al Santo Concilio de Trento y Cédula de Su Magestad.

Mandó parecer ante sí al Licenciado Don Cosme del Campo Ibañez, Cura Propietario del Beneficio curado de Españoles e Indios del Pueblo de London-gasta en la jurisdicción de la dicha ciudad de Santiago del Estero, Rector que fué del dicho Colegio Seminario.

Para que dé cuenta de todas sus rentas que han sido a su cargo desde el día 25 de julio de el año pasado de 1689, en que se suscitó el dicho colegio Seminario en aquella ciudad, hasta San Juan (24 de junio) de este año próximo pasado de 1699 años, en que se hizo la dicha traslación de la dicha Santa Iglesia Catedral a esta de Córdoba.

Y estando presente el dicho licenciado Don Cosme del Campo Ibañez, Rector que fué del dicho Colegio Seminario; dió su cuenta cargo y descargo en la forma y manera siguiente:

C A R G O :

Primeramente se le hace cargo del dicho Rector haber entrado en su poder de el ramo de novenos, Pensiones y Encomiendas y tres por ciento de la Mesa Capitular, desde el 25 de julio de 1689 en que se suscitó el Colegio Seminario, hasta San Juan de 1699, en que se efectuó la transmisión del dicho Colegio de esta ciudad de Córdoba con la Catedral: 13.500 pesos, como consta y parece de la

carta cuenta y certificado dada por los señores Jueces Oficiales Reales de esta dicha ciudad.

Item, se le hace cargo al dicho Rector haber entrado en su poder de el tres por ciento de las Capellanías, Beneficios Curados, Sacristías de las Iglesias Parroquiales de las ciudades de esta Provincia 819 pesos y 7 reales, como parece y consta de este libro a fojas 11 y 12 vuelta.

Que dichas partidas de que se le hacen cargo al dicho Rector suman y montan 14.319 pesos y 5 reales, salvo yerro de pluma o suma.

D E S C A R G O :

Primeramente da por descargo al dicho Rector haber gastado en el sustento de los Colegiales, vestuario interior y exterior, ropa limpia, zapatos y curación en sus enfermedades y en las agencias y propios, remitidos a la recaudación y cobranza de las rentas del dicho Colegio Seminario, desde el 25 de julio de 1689, en que se suscitó, hasta San Juan del año próximo pasado de 1699 años, que se efectuó la traslación de la Santa Iglesia Catedral de Santiago del Estero a esta ciudad de Córdoba en virtud del Breve de la Santidad y Cédula de Su Magestad, que Dios guarde, como consta de todo este libro: 14.693 pesos y 7 reales.

Item, da por descargo el dicho Rector haber pagado por el arrendamiento y alquiler de las casas que vivieron los Colegiales 6 años, a razón de 150 pesos en cada un año: 900 pesos.

Item, da por descargo el dicho Rector 2.000 pesos que en dichos 10 años ha debido llevar de renta por tal Rector; porque aunque sus antecesores llevaron 400 en cada un año, fueron con el cargo de leer Gramática a los Colegiales, y el dicho Rector (Cosme del Campo) confiesa no haberla leído; por lo cual se le rebajan 200 pesos en cada un año y se sacan sólo los dichos 2.000 pesos al margen este descargo.

Que dichas tres partidas de las fojas de enfrente que así da por descargo el dicho Rector, suman y montan 17.593 pesos y 7 reales, salvo yerro de pluma o suma; que rebajadas del cargo prin-

cipal alcanza el dicho Rector al dicho Colegio Seminario en 3.274 pesos, como parece por la prueba de abajo:

Descargo	17 593 — 7
Cargo	14 319 — 7
Resto	3.274 — 0
Prueba	17 593 — 7

En lo cual se acabó ésta cuenta y el Licenciado Don Cosme del Campo Ibáñez, Rector, juró a Dios Ntro. Señor, puesta la mano en el pecho de in verbo sacerdotis, según forma de derecho, haberla dado fielmente a su leal saber y entender como debe y es obligado.

Y Su Señoría dijo que, en cuanto puede y ha lugar en derecho, la aprueba y aprobó, salvo yerro de pluma o suma; y mandó se esté y pase por ella ahora y en todo tiempo por los señores del Venerable Deán y Cabildo que al presente son de esta Santa Iglesia Catedral y los que en adelante fueren y por el dicho Rector de el dicho Colegio Seminario y que para la paga y satisfacción del dicho alcance que así hace al dicho Don Cosme del Campo Ibáñez, Rector del dicho Colegio Seminario el Sr. Juez Mayor de Diezmos, Dr. Don Diego de Salguero de Cabrera, Maestro Escuela de esta dicha Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado, se le dé el Libramiento o Libramientos en las rentas y demás emolumentos pertenecientes al dicho Colegio Seminario, para que, de lo devengado y caído este año, se les de y pague el dicho alcance.

Y lo firmó Su Señoría Ilustrísima con el dicho Don Cosme del Campo Ibáñez.

De que doy fe.

Fray Melchor Obispo de Tucumán.

Don Cosme del Campo Ibáñez.

Ante mí: Bartolomé Gutiérrez, Escribano.

(A. del O., é. 11, l 1, f. 3)''.

En Córdoba el Obispo Mercadillo puso de Rector del Seminario al Dr. Pablo Allende.

Se tuvo que edificar el local para el Seminario que fué levantado en el Costado Oeste de la Catedral; donde está todavía el edificio, y se le llama el Viejo Seminario o Seminario Viejo.

El libro de cuenta que dejó el Dr. Allende de 1749 a 1752, es este:

“Razón del gasto que se va haciendo para la Obra del Colegio Seminario, de orden de la S. Ilustrísima del Obispo, mi Señor”.

La cual cuenta comienza así:

“Primeramente gasté cien pesos en dos carretas que se compraron a 50 pesos cada una, que ese fué el precio a que vinieron tasadas del Tucumán.

Item me mandó mi señor (el Obispo) diese 50 pesos al padre Gervasoni, Procurador del Colegio Máximo (Universidad), para que trajese de Buenos Aires barretas y lo demás en palas y azadones.

Item el día 3 de febrero dí a los peones que empezaran a echar piedra, 2 reales, para que fuesen al río y juntasen la piedra.

Item el día 3 que empezaron, conchabé a un indio santiagueño, porque faltó un picador; al que le dí 2 reales. Y lo mismo llevó hoy día 4 de febrero, hasta que venga otro de la Reducción”.

Un renglón dice: “Para el día 14 de febrero, dí 2 reales al capataz, para comprar la carne que se les da a los Indios Villelas”.

Item, en 2 de marzo, me mandó mi Señor diese 12 pesos a Bartolomé Bellop para que fuese a la Reducción, a mandar sacar piedra, para quemar los hornos de cal”. Ha de ser la “Reducción” que está junto a Saldán.

Siguen 46 páginas prietas de cuentas pormenorizadas.

Y termina:

“Ajustadas las cuentas del gasto que se ha hecho en la plata del Colegio por su mandado de Su Ilustrísima, mi Señor, desde el día 3 de febrero del año 749, que se empezó a juntar el material necesario para cerrar cimiento y levantar paredes, hasta hoy 31 de diciembre de 1750, en que se hallan acabadas las viviendas con su chanflón, tres cuartos cada uno, con tres tirantes, para viviendas de Colegiales, su zaguán de bóveda, y las viviendas para el Rector,

que se componen: de su sala, de 4 tirantes, y su dormitorio, de tres tirantes.

Se lleva gastado, según las partidas de este cuaderno, la cantidad de 1.666 pesos y 7 reales.

Y se me ha entregado para dichos gastos, según las partidas del cargo a van en este cuaderno, la cantidad de 2.805 pesos.

Y alcanza la data del Descargo en 113 pesos y 4 reales; los que ha de enterar esta Mayordomía.

Y juro in verbo sacerdotis de haber obrado legalmente.

Y lo firmé en primero de diciembre de 1750.

Dr. Pablo Allende.

Sigue, a esta, la "Razón de gastos que se empiezan a hacer, desde hoy 23 de junio de 1769, en la faena de cortar árboles, que me mandó mi Señor, para la obra del Colegio Seminario, en la que empiezan 6 indios de la Reducción.

Y se gasta en la comida, todos los días, real y medio de carne; porque se les da de comer y cenar; fuera de maíz".

Hay 7 páginas de esta cuenta.

Le siguen 4 páginas de gasto de 114 pesos de ropa y lavado del 1749 al 1750.

Termina este expediente con lo que sigue:

En 14 de febrero de 1750 me mandó mi señor el ilustrísimo Señor Don Pedro Miguel de Argandoña, Dignísimo Obispo de esta Provincia del Tucumán recibiere la cantidad de 1.189 pesos y 1 real, pertenecientes al Colegio Real de Santo Tomás, de Aquino, procedidos de la venta de casas que se le hizo al Maestre de Campo Don Pedro Fernando de la Torre.

Y me mandó dicho mi señor que, de dicha plata, fuese pagando los gastos que se hiciesen en la obra material de dicho Colegio, que está actualmente fabricando en las espaldas de esta Iglesia Catedral".

Siguen 3 cuentas de recibidos o entradas, que, sumados con los 1.189 pesos, montan 1.654 pesos y 1 real.

(A. del O.; l. 11, t. 1).

El 21 de setiembre de 1751 el Obispo Argandoña otorga poder a los padres jesuitas Simón Baylina y Juan Escandón para que le representen ad límina, revalidando sus facultades.

Y para que consigan 6 reliquias insignes del mismo modo de jubileos plenarios, para que, en la capilla de este Colegio Real Seminario, se gocen de ellos en las dos fiestas de Nuestra Señora de Loreto y Santo Tomás de Aquino, Patronos de dicho Colegio. (A. de T.; E. 1, l. 1756, Prot. f. 272).

A 24 de agosto de 1778 el Rey escribe al Obispo de Tucumán.

Refirió que el Colegio Seminario que está contiguo a ella (a la Catedral) ha sido tratado hasta aquí muy indecorosamente, porque quisieron los expulsos (los jesuitas, expulsados en 1767), que sobresaliera el suyo (el Colegio Universidad) donde se daban los grados como si fuera una pública Universidad.

Estando hoy (la Universidad) interinamente a cargo de los Religiosos de San Francisco por disposición del Gobernador de Buenos Aires (Bucarelli) para que no cese la enseñanza (A. del O.; l. 54, t. 4).

En el referido local siguió el Seminario hasta hace unos 30 años, fecha en que fué trasladado al sitio que actualmente ocupa con más ventajas de retiro y desahogo.

Con la ilustración de este aporte de la fundación se puede iniciar la historia de ese Seminario, nuestro segundo centro de irradiación cultural y educacional, que, mediante el clero civilizado, siempre ha habido.